REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 05043

(20 ABR. 2015)

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué (Tolima)

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad del Tolima con domicilio en la ciudad de Ibagué - Tolima solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Ingeniería Agronómica.

Que mediante Resolución número 155 de 30 de enero de 2004, el Ministerio de Educación Nacional otorgó por el término de siete (7) años, registro calificado al programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima, para ser ofrecido en la ciudad de Ibagué (Tolima).

Que mediante Resolución número 16465 de 13 de diciembre de 2012, el Ministerio de Educación Nacional renovó por el término de siete (7) años, registro calificado al programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima, para ser ofrecido en la ciudad de Ibagué (Tolima).

Que mediante Resolución número 2586 de 30 de mayo de 2006, se otorgó por el término de cuatro (4) años, acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima, para ser ofrecido en la ciudad de Ibagué (Tolima).

Que mediante Resolución número 7732 de 6 de septiembre de 2010, se renovó por el término de cuatro (4) años, acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima, para ser ofrecido en la ciudad de Ibagué (Tolima).

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 24 y 25 de julio de 2014, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima, por las siguientes razones:

"Se ha demostrado que el programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima con domicilio en la ciudad de Ibagué - Tolima, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- *La pertinencia del Programa que está inserto una importante área de Colombia (Tolima) en relación con la producción agropecuaria.*

- *El Plan de Estudios del Programa permite alcanzar el perfil profesional propuesto y guarda concordancia con las tendencias profesionales y ocupacionales del ingeniero agrónomo.*

- *El fortalecimiento del cuerpo docente que para 2013 contaba con un total de 21 profesores de tiempo completo –5 con título de doctor y 9 de maestría–. Dos profesores se encuentran en proceso de formación doctoral y adicionalmente en el año 2014 se vincularon 5 nuevos profesores.*

- *Las alianzas estratégicas con instituciones y empresas del entorno regional, nacional e internacional, entre las que se destacan: Molino Roa, Remolinos, Fedearroz, Cafitolima, Comité de Cafeteros, Corpoica, ADN adelante S.A, Bayer, Asiatol y Biocultivos, a nivel nacional, y con la Comunidad Zúñiga de Chile y Azul Natural de México, con la Universidad Federal de Vicosa, la Universidad Estatal de Londrina, la Universidad Sao Paulo, la Escuela Superior de Agricultura Luis de Queiroz, en Brasil, la Universidad Nacional del Sur, la Universidad Nacional de San Juan de Argentina y la Universidad Nacional de Piura en Perú.*

- *Las estrategias de proyección social entre las que se destacan las pasantías. En los últimos años los estudiantes han realizado pasantías en cerca de 40 instituciones nacionales e internacionales, tales como centros de investigación, jardines botánicos, federaciones de agricultores, empresas agropecuarias, instituciones del estado, distritos de riego, ingenios azucareros, empresas de agroquímicos y molinos de arroz.*

- *Las prácticas profesionales claramente reguladas y enmarcadas en los objetivos de formación de los estudiantes. El rol desempeñado por el Programa en la prestación de asistencia técnica ha contribuido al desarrollo regional.*

- *El compromiso con la investigación demostrado en la participación de los docentes en los 5 grupos clasificados por Colciencias: Moscas de las Frutas "GIMFRUT" (C), Producción Ecoamigable de Cultivos Tropicales "PROECUT" (B), Ciencias Hortícolas (C), Desarrollo Rural Sostenible "GDRS" (D) y Fruticultura Tropical (B).*

- *Los trabajos de investigación desarrollados como requisito de grado en coherencia con los objetivos curriculares del Programa. Actualmente, cuenta con cuatro semilleros de investigación, dos jóvenes investigadores y un joven investigador asociado, que demuestra el interés por generar una cultura de indagación como parte del proceso de formación integral de los estudiantes.*

- *El Sistema Integrado de Información que facilita la gestión académica, el respaldo en TIC a los procesos pedagógicos y la implementación de cursos virtuales como ofertas complementarias a los procesos de enseñanza tradicional.*

- *La incorporación paulatina de la política de autoevaluación en la cultura del Programa.*

- *Las estrategias pedagógicas y actividades extracurriculares tendientes a mejorar las tasas de permanencia y de graduación de estudiantes.*

- *Las diversas modalidades de grado que incluyen la investigación, la vinculación a programas de desarrollo empresarial, de servicio social y las pasantías.*

- *Los vínculos con los egresados y la oferta de educación continuada en manejo físico químico e interpretación de análisis de fertilidad para suelos agrícolas, en producción hortofruticola sostenible y en herramientas para el monitoreo del secuestro del carbono en sistemas de uso de la tierra.*

- *Los espacios físicos destinados a los procesos académicos del Programa son adecuados. En general, los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Agronómica cuentan con la infraestructura y equipos básicos para desarrollar de forma eficiente las funciones académicas del Programa. Tienen gran importancia en los procesos formativos las granjas, el Jardín Botánico Alejandro Von Humboldt y el Herbario TOLI.*

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de ***INGENIERÍA AGRONÓMICA*** *de la* ***UNIVERSIDAD DEL TOLIMA****, con domicilio en la ciudad de Ibagué, debe recibir la* ***RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS****, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.*

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Continuar con las iniciativas establecidas en el plan de mejoramiento en relación con la modernización de la infraestructura de laboratorios y equipos de las granjas (principalmente la Granja de Armero), la implementación del nuevo plan curricular, el aumento de los programas de movilidad docente y estudiantil, entre otros.*

- *Continuar fortaleciendo el cuerpo profesoral en cuanto a su nivel de titulación, garantizar el uso efectivo de los resultados de la evaluación de los profesores en los procesos de cualificación y procurar la incorporación de profesores de diferentes procedencias académicas, ya que una parte considerable de los docentes son egresados del mismo.*

- *Continuar fortaleciendo los grupos de investigación, incrementando la participación de los docentes en la publicación de sus resultados en revistas científicas de alto impacto e incentivando la participación de estudiantes en los proyectos de investigación de los grupos para aportar al desarrollo de competencias investigativas.*

- *Proseguir con el desarrollo de las iniciativas orientadas a disminuir la deserción y el tiempo de permanencia que es de 13 semestres en promedio.*

- *Evaluar las causas por las cuales cerca del 50% de los egresados se dedican a actividades ajenas a su profesión.*

- *Garantizar ambientes pedagógicos adecuados en relación con los sistemas de producción sostenible y/o de producción limpia adaptados a las condiciones de bosque seco tropical.*

- *Fortalecer los laboratorios esenciales para el Programa y mejorar la dotación bibliográfica en el campo de la Ingeniería Agronómica".*

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación - C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de seis (6) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad del Tolima
Programa:	Ingeniería Agronómica
Ciudad:	Ibagué (Tolima)
Metodología:	Presencial
Título a Otorgar:	Ingeniero Agrónomo

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Universidad del Tolima, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse personalmente, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 20 ABR. 2015

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA

Proyectó Juliana Bossa Quintero - Profesional Especializado Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobó Jeannette Gilede González - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Felipe Montes - Director de Calidad para la Educación Superior
Dra. Natalia Ariza Ramírez - Viceministra de Educación Superior
Cód. Proceso: **3025**